



RESOLUCIÓN N° 439/2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "I CONGRESO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY".----

Asunción, 15 de abril de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Rubén Amancio Rojas, Presidente de Municipios Turísticos Asociados del Paraguay y la Señora Margarita Ortiz Benítez, Coordinadora General, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**I CONGRESO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY**", a llevarse a cabo los días 03 y 04 de mayo del corriente año, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay y -----

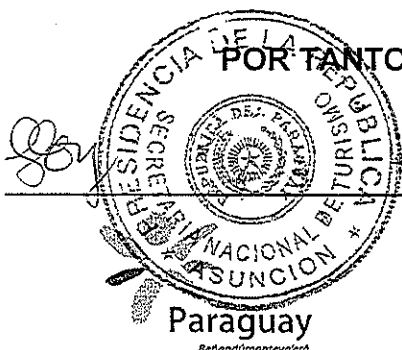
CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**I CONGRESO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY**", tiene por objetivos, consolidar el congreso como foro empresarial y profesional, apoyar la formación de la industria turística de los municipios de la MUTAPY y generar espacios de reflexión de estudios de casos sobre turismo y la sostenibilidad entre los aliados que son la academia y el sector privado.-----

Que, el evento denominado "**I CONGRESO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY**", está dirigido a Intendentes, Alcaldes, Prefectos, Gobernadores, Presidentes de Juntas Municipales de catorce países, Concejales y Directores de Turismo a nivel nacional; asimismo, invitarán a Embajadores de los países invitados, autoridades del sistema turístico nacional y la prensa radial, escrita y televisiva; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 91/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**I CONGRESO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. *Margarita Espinola*
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN N° 439 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "I CONGRESO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY".----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "I CONGRESO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY", a llevarse a cabo los días 03 y 04 de mayo del corriente año, en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.-----

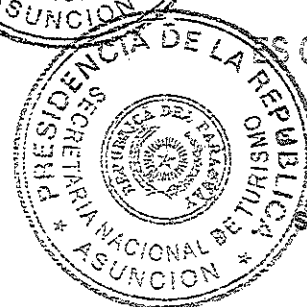
Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "I CONGRESO DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DEL PARAGUAY".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Destinatarios:
MUTAPY
Secretaría General
SM/ME/af




Sofia Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo